

VISTO:

El despacho de combustibles en la localidad de Verónica, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos establecimientos de venta de combustibles operan con la modalidad de efectivo en el cobro del suministro;

Que en su gran mayoría las estaciones de servicio dan la posibilidad de realizar pagos a través de tarjetas de crédito y débito;

Que en nuestra localidad no contamos con esa modalidad;

Que en más de una oportunidad los cajeros habilitados para la extracción de dinero en efectivo se encuentran fuera de servicio o sin dinero disponible;

Que contar con el servicio antes mencionado facilitaría y traería beneficios a muchos de los vecinos y consumidores a no depender de las circunstancias mencionadas;

Que en la actualidad el uso de tarjetas de crédito y débito permite mecanismos más ágiles y seguros en el uso y disponibilidad de dinero;

Que estando en un Municipio que se plantea como destino turístico es indispensable generar las condiciones para que los visitantes cuenten con las comodidades y beneficios acordes a los tiempos en que se vive;

Que con la utilización del mecanismo planteado el uso de tarjetas de crédito permite una planificada administración de los recursos a través del crédito, lo que entre otras cosas, potencia el consumo en el mercado local.

Por ello, **ELHONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Solicitar, en la medida de sus posibilidades, a las empresas que ----- venden combustibles en la localidad de Verónica que permitan la operatoria con tarjetas de crédito y débito. -----

Artículo 2º): Elévese copia de la presente a las empresas expendedoras en la ----- localidad de Verónica: Y.P.F y Shell.-----

Artículo 3º): Elevar copia de la presenta a la Cámara de Comercio e Industria de ----- la localidad de Verónica. -----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Registrada bajo el N° 38/10.-